

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 2007.

Dada cuenta por presentada demanda de Jurisdicción Voluntaria por el Procurador don Jorge Lecuona Torres en nombre de la entidad mercantil Aluservis Sociedad Limitada, con los documentos que se acompañan, poder y copias, se admite a trámite y queda registrada con el número 37/07-A, incoándose expediente sobre extravío de pagaré teniéndole en el por parte y entendiéndose con aquel las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado, que previamente queda testimoniado en autos para su devolución.

Dése traslado de la denuncia formulada a la empresa Construcciones Daltre, Sociedad Limitada libradora del pagaré cuyo extravío se denuncia y a la entidad mercantil Aluservis, Sociedad Limitada, tomadora de la misma, para que dentro del término de diez días puedan formular ante el Juzgado las alegaciones que estimen oportunas.

Se admiten y declara pertinente la prueba testifical propuesta por la demandante, señalándose para que comparezca en la sede de este Juzgado el día 29 de marzo a las trece horas en este Juzgado, cuidando el solicitante de presentar a los testigos.

Se admite la documental propuesta.

Requíerese a la entidad bancaria La Caixa Sociedad Limitada sucursal sita en Santa Cruz de Tenerife, Calle del Pilar, número 9, Cuenta Corriente número 2100-2168-36-0200218404 para que si fuera presentado el pagare, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Publíquese la denuncia por edictos en el Boletín Oficial del Estado, para que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito recurso de reposición en el término de cinco días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma Su señoría. Doy fe. El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.

El Señor Juez, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—7.956.

#### SEVILLA

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1909/2006 se sigue a instancia de Ana Madrigal Madrigal expediente para la declaración de fallecimiento de Rafael Madrigal Trujillano, natural de Villanueva de San Juan (Sevilla), nacido en fecha 24 de febrero de 1905, de 101 años de edad, quién se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde finales de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a dieciséis de enero de dos mil siete.—La Magistrado-Juez, Rosario Marcos Martín.—7.322.

1.ª 19-2-2007

#### VINARÓS

##### Edicto

Doña Mónica García Vila, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós, (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el núm. 334/06 a instancia de Juan Bautista Febrer Febrer para la Declaración de fallecimiento de Juan Bautista Febrer Alsina, con último domicilio conocido en Benicarló, habiéndose producido la desaparición mientras se encontraba a bordo de una embarcación de pesca frente a las costas de Benicarló, a consecuencia de naufragio de la embarcación debido a un fuerte temporal de mar ocurrido en fecha 2 de febrero de 1911, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, habiendo recaído resolución de esta fecha por la que se ha acordado dar a conocer la existencia del procedimiento para que las personas que pudieran tener noticias del desaparecido lo participen al Juzgado.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Benicarló, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a seis de febrero de dos mil siete.—La Secretaria Judicial.—7.385.

1.ª 19-2-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el nº 745/2006-M se ha declarado, mediante auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, el Concurso de Sociedad Bordastic, Sociedad Limitada, con domicilio en Sabadell, calle Martínez de la Rosa, número 15. Se ha designado como Administrador Concursal a don Francisco Lorente Mones (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas número 80-82, 1.º 1.ª. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento

y clasificación, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, número 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 2 de febrero de 2007.—El Secretario judicial.—7.936.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Carlos Sánchez Avella, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de Concurso Ordinario de la entidad Servicio Regular Gomera, seguido en este Juzgado con el número 6/2005, se ha presentado en este Juzgado con fecha 24 de enero de 2006 por la Administración Concursal el informe previsto en el artículo 74 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Concursal se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores, ello, conforme a los términos establecidos en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación las partes conforme establece el artículo 23.1 de la Ley Concursal, expido y firmo el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de febrero de 2007.—El Secretario.—7.955.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 108/05 referente al concursado Disaronno Construcciones, S.L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 13 de abril de 2007 a las 12:00 horas.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Vitoria-Gasteiz, 31 de enero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—8.184.